de que jo el Trio certificil en Elmerias a quince de Tunio de mil ochocientos ciri-Fregorio De Jorres Mafael Vloz Franto Corden Salvaror adulamentos Tose de Medina Men de Smill Lección del dia 23 de Munio 18 Mabiendoses reunidos los Tres Vocales que al ma Hernanders gen se espresar en virtud de convocatoria man haver por el Tor Gobernador en su decreto de ayer Modera Camara se vio un oficio que con la mismo fra le dires al For Fuer de la Instancia, manifestando le que à France Dopers vecino de Huercal se habian originado umas quednaduras de gran

consideración en todo su Cuertes por habersel

99

Hous -

Corden.

inflamado unos cartuchos de poloras que llevala en el pecho para conducirlos a unos de los trabafaderos de la Mina In Edelfour, sobre lo cual se hou instrui do diligencias en dicho pezgado, resultando de la declara cion del facultation que por fatta de alimentos camas y medicam tos padra originarse segurante su muerte y que por la tante habia acordado en providencia del mismo dia dirigiral con indicado oficio para que diche individuo fuese conducido al hospital de esta buidas. On su consecuencia el For Gobernador, por su decreto marginal, se servid des poner que el For Vocal de Eumo y superiora de las hijas de la Canidad admitiesen al Doper en el hospital y que se les prestasen quantos auxilios y socorres necesitase con la urgencias que de suyo reclamaba el lastimoso estado del enfermo, pero D. Fran Co bordero como Vocal de Eurno, no se considero facultado suficiendemente con este mandato para admitirlo, en ration a que el tal Dopen es forastero y por que la Tunta tiene acordado que solo se admitan a los de esta clase cuando paquen a los menos der reales por cada estaucia, cuya disposición se observa rigorosamo dsi lo munifesto al referiolo Tor Yobernoedoren? oficie sold mismo dia diciendole ademas que se

Diputación de Almería - Archivo. Actas Junta Provincial Beneficencia (Almería). 23/06/1850, p.

quotaba le podria relevar de este compromiso dandole facultades para que sin conocimto de la Sunta ne le diese entrada al Gopen: y en su virtud el Tos yo nador se sirvio mandar convocar a esta session estra dinaria y que se admitiese al enfermo en el hospital mientras la corporación resolviera. Con vista de todos estos antecedentes, la Tunta acordo: aprovar el compo tamiento del Son Cordero, pues que habia obrado en todo conforme a los reglantes vigentes de la mismo o que para evitar conflictos entre las autoridade y mediante a que el enfermo se encuentra ya dente del hos pital, sel dispuso que continue en el hasta su completa curación; pero con el fin de no gravar los fondos del Votablecim destinadas unicamte para los pobres de esta bay y no siendole permitida a esta Tunta distra los en objetos distintos de su instituto y por deferencia al Tor Yobernador y en obsequio de la umanidad doliente, se comprometieron Tres Vocales concurrentes a pagar a prorreta todas las estancias que cause el poper al respec de dos de y por ultimo se dispuso que a este acuerdo se de conscimto por medio de ofer al for Gobernador para que en lo sucesio p cure evadir compromisos de lat naturalexa que defau de ser frecuentes en este Buzgado de instancias; pues que si se accedirse a todas si ecsigencias, se eaus cesian perfueios a

fonder del Establecimiento y un verdadero des propo a los pobres que tienen derecho?

a' clis frutar los veneficios de la horpita. Vou le cual quedo terminado este acto y firman los Tres Vocales que han concurrido, de que yo el Trio. certifico en tolmerios a veinte y tres de Tumos de mil ochocientos cincuen. Gregorio des forres Nafael 1163 Jose de Medina Salveiror actabaman of Blanche Swith

dole

le

1 40

estra

cital

odos

usm

dad

ya

ie/

um

hor

cope

Diputación de Almería - Archivo. Actas Junta Provincial Beneficencia (Almería). 23/06/1850, p. 4.
Diputación de Almería - Archivo. Actas de la Junta Provincial Beneficencia (Almería). 23/6/1850, p. 4.